



El Diario de Todos

Edición Nº 6957 • San Antonio de Machala • Ecuador • 24 páginas • Año XIX

MIERCOLES 5 de febrero del 2003

USD \$ 0.25

**Indígenas en desacuerdo con
elevación de consumo eléctrico**

PROTESTA

4

web site: www.orense.com
email: editosur@eo.pro.ec

Orense

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIU-
DAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE QUEVEDO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MANOS LINDAS S.A. MALINSA

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1983, aprobada mediante Resolución
No. 1060 de 27 de julio de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del can-
tón Guayaquil con el No. 795 de 2 de agosto de 1983.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de
domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Quevedo, provincia de
Los Ríos y reforma del estatuto de la compañía MANOS LINDAS S.A.
MALINSA, otorgada el 6 de noviembre del 2002, ante el Notario Décimo
Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 03.M.DIC.0011 de 14 de enero del
2003

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada el Ing. Tomás Roberto Cansing Chong-Qui, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casa-
do y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIU-
DAD DE QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
MANOS LINDAS S.A. MALINSA.- La Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. 03.M.DIC.0011 de 14 de enero del 2003, aprobó el
cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Quevedo y
reforma del estatuto de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA; y,
ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres
días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.
33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a
su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el
cambio de domicilio de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, a
fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pue-
den presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio
principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde
la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el par-
ticular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o
accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro
del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y
providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser
notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la
referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los
demás requisitos legales.

Doctor Rodrigo Sarang, Juez
INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA
Machala, 14 de enero del 2003